

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 30 MAR. 2017

00110

Expediente N° 14.434/16

VISTO la Nota N° 1932/16 presentada por la Lic. Lidia Rosa ELÍAS, en su carácter de Directora del Proyecto N° 2149 del CIUNSA, mediante la cual entrega en donación un (1) ejemplar del libro "Cultivos de Algodón, Maíz y Soja Biotech. Noroeste Argentino (NOA) 1996-2015. Estudio Económico y Ambiental", de su autoría y la coautoría de la Lic. Ana Cecilia DIP, con destino a la Biblioteca de esta Facultad; y

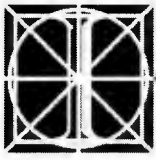
CONSIDERANDO:

Que el mencionado libro contiene los resultados que se obtuvieron en investigaciones científicas realizadas desde 2007 y su objetivo principal es el de aportar más elementos en el tema de los cultivos transgénicos del NOA, para estudios multidisciplinarios e interdisciplinarios posteriores, que sean útiles para evaluar y tomar decisiones que tiendan a preservar el ambiente para las generaciones futuras.

Que las cuatro Escuelas de Ingeniería han coincidido en aconsejar la aceptación de la donación.

Que el Departamento de Patrimonio de la Facultad, estima el monto total de la cesión gratuita en la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA (\$ 560,00).

Que se ha acreditado en autos el cumplimiento de las condiciones requeridas por el Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución CS N° 797/86, esto es, la conveniencia de la aceptación y la valuación de los bienes.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

00110

Expediente N° 14.434/16

Que la Dirección de Patrimonio informa que, previo dictamen de Asesoría Jurídica y Unidad de Auditoría Interna, corresponde al Consejo Directivo de la Facultad, resolver la aceptación de la donación, su agradecimiento y el alta patrimonial.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, en su Dictamen N° 16.949 señala que, de acuerdo con el monto de la donación, corresponde al Consejo Directivo emitir el acto administrativo pertinente, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de Donaciones de la UNSa.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en su nota U.A.I. N° 007/17, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.

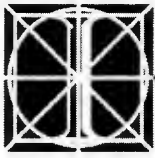
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 15/2017.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación, con destino a la Biblioteca "Ing. Rolando Federico POPPI" de esta Facultad, del material bibliográfico que a continuación se describe, efectuada por la Lic. Lidia Rosa ELÍAS, Directora del Proyecto N° 2149 del Consejo de Investigación de la UNSa:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.434/16

Cantidad	Descripción	Precio Unitario [€]
1 (uno)	Ejemplar del libro "Cultivos de Algodón, Maíz y Soja Biotech. Noroeste Argentino (NOA) 1996-2015. Estudio Económico y Ambiental", de Lidia Rosa ELÍAS y Ana Cecilia DIP. Editorial Hanne. Salta – Argentina. Agosto 2016	560,00
1 (uno)	<b>TOTAL</b>	<b>560,00</b>


TOTAL: SON PESOS QUINIENTOS SESENTA

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Lic. Lidia Rosa ELÍAS, Profesor Titular en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSa, por el valioso aporte que su donación constituye para la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hacer saber a Dirección General de Administración; a Dirección de Contabilidad; a Dirección de Patrimonio; al Departamento Patrimonio de la Facultad; a las Licenciadas Lidia Rosa ELÍAS y Ana Cecilia DIP, docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSa; al Departamento Biblioteca y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00110** -CD- **2017**

  
DRA. ANALÍA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

  
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa